

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1223**

NEUQUEN, **12 JUL 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 29-A-93 -Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva- originada en la presentación efectuada por la Asociación Ayuda al Niño Fibroquístico de la ciudad de Neuquén (FIPAN), mediante la cual solicitan una colaboración económica para afrontar el saldo de los gastos de hospedaje derivados de la visita a esta ciudad de los futbolistas internacionales UBALDO FILLOL, RICARDO GIUSTI,////////// CLAUDIO MORRESI, ITALO ORTIZ y el Prof. DARDO VALENZUELA, a los efectos de participar en un partido de fútbol 5 que se realizó a beneficio de esa Asociación; y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración consustanciada con las obras que se realicen a los efectos de favorecer a la comunidad y en particular a los niños que padecen algún tipo de incapacidad, considera procedente acceder a lo solicitado por la Asociación Ayuda al Niño Fibroquístico (fs.5);

Que a fs. 5 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto toma intervención en las presentes actuaciones, elevando las mismas a la Secretaría Ejecutiva a los efectos del dictado de la norma legal en carácter de subsidio, y por un monto de \$ 150.-;

Que a fs. 5 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio a favor de la **ASOCIACION AYUDA AL**
----- **NIÑO FIBROQUISTICO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN (FIPAN)**,
por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-), para afrontar el saldo ///
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de los gastos de hospedaje derivados de la visita a esta ciudad de los futbolistas internacionales UBALDO FILLOL, RICARDO GIUSTI, CLAUDIO MORRESI, ITALO ORTIZ y el Prof. DARDO VALENZUELA, a los efectos de participar en un partido de fútbol 5 que se realizó a beneficio de esa Asociación de acuerdo a lo solicitado por la Institución en su nota de fs.1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 29-A-93 MESE.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- páguese el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) La Asociación Ayuda al Niño Fibroquístico (FIPAN) deberá rendir ----- cuenta documentada del subsidio otorgado, dentro del plazo que fija la Ley.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén